



I LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Grupo Parlamentario del Partido
MORENA

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018.

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La suscrita diputada María de Lourdes Paz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción IX, de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable pleno, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONCEDA UNA PRÓRROGA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES A CARGO DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS, QUE SE HAN VISTO IMPEDIDOS PARA CONCLUIR CON EL PROCEDIMIENTO DE REVISTA VEHICULAR 2017.

Antecedentes.

Con fecha 30 de marzo de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la realización de la Revisión Documental y la Inspección Física, Mecánica y Equipamiento Auxiliar de las Unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual, denominada Revista Vehicular, correspondiente al año 2017, emitido por la Secretaría de Movilidad.



I LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes Grupo Parlamentario del Partido MORENA

A su vez, el 28 de marzo de 2018 se publicó el diverso Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el trámite de revista vehicular 2018, a los permisionarios que prestan el servicio de transporte de pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México, que emitió la Secretaría de Movilidad.

En ambos documentos se expone como justificación que el programa de revista vehicular implementa las bases para que las concesiones se encuentren en las condiciones jurídico administrativas que garanticen la correcta prestación del servicio a la ciudadanía.

El mismo 28 de marzo del presente año, se publicó el Acuerdo mediante el cual se convoca a los concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros para participar en el Programa Integral de Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México, el cual, como indica su denominación, contempla la obligación de los concesionarios para cambiar las placas de sus vehículos.

Posteriormente, el día 30 de agosto del presente año, se publicó el Aviso Mediante el cual se Informa a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual la Ampliación del Período Establecido en el Programa Integral de Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México del Ejercicio 2018, con el propósito de que los concesionarios que cumplan con los requisitos respectivos puedan concluir con su trámite.



LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes Grupo Parlamentario del Partido MORENA

No obstante que la intención de ampliar el periodo del programa integral de reemplacamiento fue adecuada para otorgar facilidades a los concesionarios que no pudieron concluir en tiempo con sus trámites, en la práctica resultó que el periodo concedido fue insuficiente para incluir en ese proceso a la totalidad de los prestadores del servicio, por lo que en opinión de la suscrita, dicho plazo debe ampliarse a los meses que restan del ejercicio 2018, siguiendo criterios similares a los que se consideran para los trámites de revista vehicular, ya que por ejemplo, el Resolutivo Décimo del Acuerdo correspondiente a la Revista vehicular 2017 estableció como fecha límite de registro el día 14 de diciembre de ese año, condición análoga a la que prevé el resolutivo Quinto del diverso acuerdo referente a la Revista 2018.

Por otro lado, el 8 de agosto de 2018, la Diputación Permanente de la extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó dos proposiciones con punto de acuerdo, planteadas por el Grupo Parlamentario de Morena. En el primer caso, se citaron los siguientes argumentos:

La Revista Vehicular correspondiente a la anualidad 2017 viene aparejada con el Programa Integral del Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial en fecha 4 de mayo de 2017.

La Secretaría de Movilidad implementó un ilegal acto administrativo, poniendo un candado sobre la falta del pago de parcialidades, impidiendo con ello la conclusión de la Revista Vehicular 2017, argumentando que no



LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Grupo Parlamentario del Partido
MORENA

se puede llevar a cabo si el concesionario no ha cumplido con el pago por el otorgamiento de la concesión, siendo que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México no cuenta con facultades para solicitar el pago, ya que el crédito fiscal se extiende por prescripción y correspondía a otra área de gobierno requerirla.

La SEMOVI amenaza los concesionarios del Servicio de Transporte Público de Pasajeros que de no cumplir con la Revista Vehicular 2017, tampoco se podrá concluir el programa integral de reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual, en consecuencia se iniciaría un procedimiento de revocación de la concesión.

Asimismo, se aprobaron los siguientes resolutivos:

Se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para:

La condonación del pago del otorgamiento del título de concesión para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 14 de abril de 2008.

Se extingan por prescripción los créditos fiscales por concepto de otorgamiento de un título de concesión para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros (taxi) en el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 14 de abril de 2008.

Se conceda la aplicación de sus derechos a los concesionarios para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros en la



Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Grupo Parlamentario del Partido
MORENA

Ciudad de México que encuentre el sustento señalado en el punto anterior para que se les permita continuar y concluir la Revista Vehicular 2017, publicada en la Gaceta Oficial en fecha 30 de marzo del mismo año, así como concluir el Programa Integral de Reemplazamiento del Servicio de Transporte Público Individual publicado en fecha 14 de mayo de 2017.

En el segundo supuesto, se esgrimieron los siguientes razonamientos:

La Secretaría de Movilidad tiene entre sus atribuciones la de inspeccionar que las unidades que presenten el servicio público de pasajeros en cualquier modalidad cumplan con las condiciones óptimas para garantizar la seguridad, el confort y la eficiencia del servicio. Dicho proceso verificativo se realiza a través de un trámite denominado Revista Vehicular.

Dicho trámite se realiza de manera anual, sin embargo en 2017 la SEMOVI implementó una nueva sanción para los concesionarios que no realicen ese trámite consistente en el inicio de un procedimiento de revocación de la propia concesión.

En este momento, sin embargo, la SEMOVI no ha contemplado las afectaciones económicas que padecieron los taxistas a raíz de los sismos y que les impidieron finalizar estos trámites, por lo que actualmente existen aproximadamente 40 mil concesionarios que no acreditaron a cabalidad la revista vehicular.

Por su parte los resolutivos que correspondieron a este punto de acuerdo fueron los siguientes:

Se solicita a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México:



LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes Grupo Parlamentario del Partido MORENA

- 1.- Elimine los candados que actualmente impiden realizar los trámites por falta de pago de parcialidades respecto del transporte público concesionado de modalidad de taxi, solo en este supuesto.*
- 2.- Que se dejen sin efecto las disposiciones que establezcan como consecuencia el procedimiento de revocación de concesión y en su caso los procedimientos que ya se han iniciado para la no acreditación de la revista vehicular.*
- 3.- Que en el proceso de revista vehicular 2018 se condonen multas de ejercicios anteriores y permita a los concesionarios la asignación de su numeral nuevo para poder realizar su trámite de reemplacamiento y que el pago realizado por concepto de prórroga de la concesión convalide los adeudos en anualidades que se presenten¹.*

Problemática planteada.

Derivado de la información proporcionada por asociaciones de concesionarios que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros, se conoce que a la fecha faltan de concluir el trámite de reemplacamiento cerca de 40,000 propietarios de unidades, por lo que, la Secretaría de Movilidad determinó ampliar el plazo para los concesionarios, mismo que concluyó el 28 de septiembre.

Consideramos adecuada la acción de ampliar el periodo del programa integral de reemplacamiento, para otorgar facilidades a los concesionarios que no pudieron concluir en tiempo con sus trámites, sin embargo, en la práctica resultó que el

¹ Consúltese la versión estenográfica de la sesión de la diputación permanente, correspondiente al segundo receso, del tercer año de ejercicio, celebrada el 8 de agosto de 2018, visible en <http://aldf.gob.mx/archivo-01387f3edd8ca4ccbe3a78de3a9417c7.pdf>



LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes Grupo Parlamentario del Partido MORENA

periodo concedido fue insuficiente para incluir en ese proceso a la totalidad de los prestadores del servicio, por lo que resulta viable ampliar dicho plazo al mes de diciembre, siguiendo criterios similares a los que se prevén para los trámites de revista vehicular.

Entre las razones por las que no se ha podido abatir el rezago de trámites pendientes, se encuentra que el número de concesionarios es muy elevado, pero además se previeron altos costos económicos para los propietarios de unidades, quienes en muchos casos no pueden solventarlos debido a la afectación en sus condiciones económicas, que se agudizaron en fecha posterior al sismo del 19 de septiembre del año pasado.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Movilidad ha sido omisa en informar sobre el trámite y respuesta que dio a dos puntos de acuerdo que sobre este tema aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta del Grupo Parlamentario de Morena, por lo que consideramos necesario requerir esa información.

Consideraciones.

Primera. El artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica; 5, fracción I, y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, establecen que es atribución del Poder Legislativo local aprobar proposiciones con punto de acuerdo que presenten los diputados, previendo el procedimiento para la discusión de los asuntos de urgente y obvia resolución, entre otros objetivos, para requerir información a las autoridades.

Que de conformidad con los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 2, fracción XXXVIII, del Reglamento de este Congreso, las autoridades disponen de 60 días para emitir respuesta a los



I LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Grupo Parlamentario del Partido
MORENA

requerimientos que formule el Poder Legislativo, por lo que resulta necesario reiterar los exhortos que aprobó la diputación permanente de la extinta Asamblea Legislativa durante la sesión del pasado 8 de agosto, y obtener la respuesta que otorgue certeza a los concesionarios del servicio individual de pasajeros sobre la procedencia de otorgar una prórroga para la conclusión del trámite de reemplacamiento para el ejercicio 2018, que tiene como presupuesto o antecedente la Revista vehicular 2017.

Segunda. El artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal determina que corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad, formular y conducir la política y programas de desarrollo de la movilidad y transporte.

Tercero.- Las solicitudes formuladas por diversas organizaciones de concesionarios del Servicio de Transporte individual de pasajeros es coincidente con los objetivos planteados en el apartado de considerandos del Aviso mediante el cual se informa a los concesionarios del servicio de transporte público individual, para participar en el programa integral de reemplacamiento del servicio de transporte público individual de la Ciudad de México del ejercicio 2018, en virtud de que se parte del principio de buena fe, se coincide en la necesidad de ordenar e impulsar el desarrollo de los medios de transporte y sobre todo el contar con un mecanismo administrativo que dé continuidad al programa y permita concluir con este trámite, de manera óptima, para los concesionarios.



I LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Grupo Parlamentario del Partido
MORENA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONCEDA UNA PRÓRROGA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS, QUE SE HAN VISTO IMPEDIDOS PARA CONCLUIR CON EL PROCEDIMIENTO DE REVISTA VEHICULAR 2017 Y EL REEMPLACAMIENTO DE SUS UNIDADES.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA RESPUESTA QUE CORRESPONDIÓ A LOS DIVERSOS EXHORTOS APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA EXTINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE LA SESIÓN DEL OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SOBRE EL STATUS DEL PROGRAMA DE REEMPLACAMIENTO, BAJO LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

1. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA:

LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE



LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Grupo Parlamentario del Partido
MORENA

TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2008.

SE EXTINGAN POR PRESCRIPCIÓN LOS CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2008.

SE CONCEDA LA APLICACIÓN DE SUS DERECHOS A LOS CONCESIONARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ENCUENTRE EL SUSTENTO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR PARA QUE SE LES PERMITA CONTINUAR Y CONCLUIR LA REVISTA VEHICULAR 2017, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 30 DE MARZO DEL MISMO AÑO, ASÍ COMO CONCLUIR EL PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL PUBLICADO EN FECHA 14 DE MAYO DE 2017.

2. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

ELIMINE LOS CANDADOS QUE ACTUALMENTE IMPIDEN REALIZAR LOS TRÁMITES POR FALTA DE PAGO DE PARCIALIDADES RESPECTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE MODALIDAD DE TAXI, SOLO EN ESTE SUPUESTO.



I LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Grupo Parlamentario del Partido
MORENA

QUE SE DEJEN SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCAN COMO CONSECUENCIA EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN Y EN SU CASO LOS PROCEDIMIENTOS QUE YA SE HAN INICIADO PARA LA NO ACREDITACIÓN DE LA REVISTA VEHICULAR.

QUE EN EL PROCESO DE REVISTA VEHICULAR 2018 SE CONDONEN MULTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PERMITA A LOS CONCESIONARIOS LA ASIGNACIÓN DE SU NUMERAL NUEVO PARA PODER REALIZAR SU TRÁMITE DE REEMPLACAMIENTO Y QUE EL PAGO REALIZADO POR CONCEPTO DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CONVALIDE LOS ADEUDOS EN ANUALIDADES QUE SE PRESENTEN.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 9 días del mes de octubre de 2018.

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES